



Comuna de Villa Del Prado
Ruta 5 Km. 28 - CP 5101 Tel/Fax: 03547-422543
Villa del Prado - Pcia. de Córdoba
Email: comunavilladelprado@argentlna.com

RESOLUCIÓN N° 07/14

VISTOS: La necesidad organizar el crecimiento urbano de la Comuna de Villa de Prado; y

CONSIDERANDO:

Que existen vecinos que poseen o son titulares de lotes de gran superficie y que solicitan subdivisiones de los mismos para poder construir o vender;

Que el Estado Comunal reconoce esta necesidad por parte de los vecinos pero es imperioso regular la situación;

Que esta comuna resuelve que las subdivisiones no pueden dejar parcelas menores a 350 metros cuadrados de superficie y conjuntamente no podrán ser inferiores a los 10 metros de frente;

Por ello

LA COMISIÓN DE LA COMUNA DE VILLA DEL PRADO

RESUELVE

Art.1: AUTORIZAR subdivisiones de 350 metros cuadrados de superficie como mínimo y conjuntamente se exige que las mismas sus frentes no podrán ser inferiores a los 10 metros.-

Art.2: Comuníquese, Publíquese, dése al Registro de la Comuna y Archívese.-



Villa del Prado, 24 de febrero de 2014

LUJÁN CARLOS NELSON
PRESIDENTE
COMUNA VILLA DEL PRADO